EXPEDIENTE: JDC/049/2018.

PARTE ACTORA: JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MORENA Y EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintiuno de junio de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Nora Leticia Cerón González, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por Adrián Armando Pérez Vera, mediante el cual solicita copia certificada de la escritura pública número ocho mil cuatrocientos treinta, emitida por el Lic. Luis Enrique Fierro Sosa, de fecha tres de mayo del año en curso, presentada por el Partido Verde Ecologista de México que obran en el expediente que se indica al rubro.- -

VISTO.- Lo de cuenta, la Magistrada Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracción VII y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - -

- **ACUERDA** -

ÚNICO. Téngase por presentado al ciudadano Adrián Armando Pérez Vera con el escrito de cuenta, toda vez que de las constancias existentes en el expediente al rubro señalado no se desprende que el solicitante se encuentra autorizado por alguna de las partes para solicitar la información requerida en el presente asunto; es por lo que no es posible atender su solicitud tal y como lo solicita.- - - - - - - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en

observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -